

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21857 CÓRDOBA**

Doña María Irene García Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento. n.º 368/2014, con NIG 1402142M20140000390, por auto de fecha 8 de mayo pasado se ha declarado en concurso a don Miguel Pineda Ruz (75641571E) y la entidad Mobilu, S.L (C.I.F. B14343487), y domicilio en Lucena (Córdoba) en Ctra. Córdoba-Málaga, km. 75,800 Lucena).

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.; a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la compuesta por don Nicolás Nieto García, don Sergio Cruz Chacón y Estudios Mercantiles 2016, S.L.P.- en representación de la cual ha jurado el cargo don Antonio César Ollero Fernández-, con domicilio postal en C/ El Agua, 19 – 1.º - Izqda. C.P. 14900 Lucena (Córdoba) y dirección electrónica [scruzabogados@gmail.com](mailto:scruzabogados@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Córdoba, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031786-1